



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

No. 55

PARA: DIRECTORES LOCALES DE SALUD, DIRECTORES, GERENTES DE HOSPITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO- ESE, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: DIRECCIÓN IDSN

ASUNTO: INICIO DE LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS 2023

FECHA: 21 DE MARZO DEL 2023

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, De acuerdo a los informes técnicos y comunicado especial N° 019 del 10 de marzo del 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, indico "Análisis propios del IDEAM y de los centros internacionales de predicción climática indican que La Niña llega a su fin y se espera que las condiciones ENOS neutral continúen durante el próximo trimestre. - Sin embargo, gran parte del país se encuentra en la transición hacia la primera temporada de lluvias del año, la cual se espera que esté dentro de los umbrales de la climatología para la época. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) recomienda mantener las medidas preventivas ante posibles eventos extremos en el territorio nacional." Por lo anterior se recomienda a los diferentes comités locales para la Gestión del Riesgo y los Comités Hospitalarios de Emergencias activar con anticipación, los Componentes de prevención y Mitigación del PLAN DE RESPUESTA DEL SECTOR SALUD Y PLANES DE CONTINGENCIA HOSPITALARIA por la primera temporada de lluvias de 2023, ante posibles eventos desastrosos, el cual debe incluir alistamiento del personal y abastecimiento de los elementos, insumos y medicamentos necesarios que permitan garantizar la atención de urgencias y emergencias o cualquier evento que se presente, haciendo énfasis en los medicamentos e insumos para la atención de pacientes con Insuficiencia renal, VIH, Tuberculosis, Atención de grupos de especial protección Gestantes, Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos Mayores, población con capacidades especiales, víctimas del conflicto, verificar reservas de Oxígeno, sangre y hemoderivados, suero antiofídico, líneas vitales, comunicaciones, parque automotor para TAB, TAM.

Además de las siguientes acciones:

- Identificar las zonas de mayor susceptibilidad por deslizamientos, avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas, si existe población o infraestructura expuesta adelantar las medidas preventivas necesarias como la evacuación y/o señalización.
- Ubicar puntos críticos y definir mecanismos de vigilancia, alerta, alarma y evacuación.
- Identificar y georeferenciar posibles fuentes alternas de abastecimiento de agua, con el apoyo del técnico de saneamiento y reportada al IDSN.
- Informar de manera oportuna y constante a las comunidades involucradas a través de diferentes medios como radio, televisión y redes sociales, las acciones implementadas ante la primera temporada de lluvias 2023, así como también el procedimiento para que las comunidades puedan reportar afectaciones y ser atendidas.
- Verificar disponibilidad de personal y dotación de herramientas, equipos y accesorios de los organismos socorro.
- Contar con el convenio vigente con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios presente en el Municipio, con los recursos económicos suficientes para que este Organismos de Socorro adelante acciones de Gestión del Riesgo y de esta manera brindar una respuesta rápida y oportuna cuando se registre un incidente o emergencia, conforme a lo establecido en la ley 1575 de 2012.

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7223031 - 7296125



@EnlázateIDSN



SC-CER9891



CO-SC-CER989

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

- Realizar pruebas de comunicación y cadenas de llamado.
- Atender comunicados oficiales emitidos por el IDEAM, DAGRD y autoridades competentes.
- Informar oportunamente a la central de telecomunicaciones de la Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de Desastres de Nariño que opera las 24 horas los 7 días de la semana, las emergencias que se presenten como consecuencia de la actual temporada de lluvias; las cuales deben ser reportadas el mismo día del evento al celular 320 240 7269 o por la red de radiocomunicaciones para los municipios que cuentan con este medio y en un término no superior a 24 horas, aplicando la circular 004 del 26 de enero de 2018.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, se permite realizar un llamado a los Directores Locales de Salud, Secretarios de Salud Municipales y a representantes legales de las ESE, para que adelanten las actividades que permitan gestionar adecuadamente la prestación de los servicios de salud sin barreras administrativas.

El correo cruenarino@idsn.gov.co Radioteléfono 7219898, celular 3185720135 - 3178543554, estarán disponibles las 24 horas del día, siete días a la semana, con el cual se podrá interactuar en caso de algún evento o de cualquier inquietud asociada a los pronósticos hidrológicos y meteorológicos y las amenazas que se registren en las diferentes zonas del departamento.

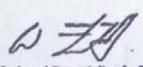
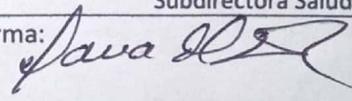
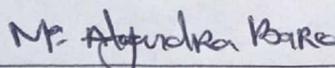
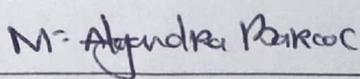

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 DIRECTORA IDSN



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Proyectó: WILSON LARRANIAGA Profesional Especializado SP-Emergencias		Revisó y aprobó: DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora Salud Pública	
Firma:  Profesional Especializado SSP	Fecha: 22 de marzo del 2023	Firma: 	Fecha: 22 de marzo del 2023
Revisó y aprobó: MARIA ALEJANDRA BARCO Subdirectora Calidad y Aseguramiento		Revisó y aprobó: MARIA ALEJANDRA BARCO Subdirectora Salud Pública (ADHOC-T)	
Firma: 	Fecha: 22 de marzo del 2023	Firma: 	Fecha: 22 de marzo del 2023